

# INFORMACION DEL CODIGO DE LA CIUDAD DE IDAHO FALLS

Por favor, lea la información siguiente y ayude a mantener la belleza de su barrio y ciudad.

## ORDENANZA DE ZONA SECCION 526-11: LA ACUMULACION DE BASURA EN PROPIEDADES PRIVADAS:

Esta contra la ley que alguna persona que sea dueño o tenga propiedad privada dentro de la ciudad, de tener o dejar que basura se junte. Basura se definida como trastos, desechos, residuos, y hierbajos.

Residuos: Desechos de toda clase, incluyendo pero no se limita a diarios, papeles, cartones, cajas, madera, hierbajos, ramas, pasto cortado, hojas, muebles, latas, metales, botellas, ceniza, aparato, partes de autos, carrocería, vidrio, cemento roto, rocas, vajilla, desechos minerales, basura de calle, desechos industrial, serrín, cachivache, cuerpos de animales muertos, alambre, y plástico.

Trastos: Desechos que consisten de partes mecánicas, vehículos, maquinaria, equipo, partes que incluyen sin limitación a todas maquinas rotas, autos, partes de autos, vehículos de diversión, botes, motos, y maquinaria de construcción y granjas.

Desechos: Cualquier material que tiene poco o ningún valor más que el que se gana al reciclar, que no tiene ningún propósito aparte de reciclarla, o que si esta puesta de manera prohibida, es ofensivo, feo, produce un olor ofensivo, no es sanitario, inseguro, llama la atención a insectos o roedores, es una molestia al público, o es un peligro para la salud o seguridad.

Hierbajos: Cualquier planta, sea viva o muerta, que mide más de diez pulgadas, a menos que sean plantas ornamentales, o para producir comida.

**Para quejas de hierbajos, contacte a Sharon Johnson, Departamento de Parques y Recreación al 612-8479.**

## ORDENANZA DE ZONA SECCION 6-1-3: LOCALES INSANITARIOS:

Ningún dueño ni ocupante de un local que se esté dentro de la ciudad será la causa o haga dejar que ninguna parte de la propiedad, ni cualquier construcción en la propiedad sea nauseabundo, ofensivo, un peligro a la salud pública, ni desagradable o molesto a los sentidos de los vecinos o personas que pasen por el local.

## CODIGO INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO DE PROPIEDAD SECCION 302.8: VEHICULOS:

Ningún vehículo que no funcione o no este registrado se puede estacionar, guardar, o poner en la propiedad. No se puede tener un vehículo desarmado, de mal estado, ni que este en el proceso de desmontarse. Se puede hacer arreglos grandes a un auto, incluyendo carrocería si el trabajo se actualiza dentro de una construcción.

## ORDENANZA DE ZONA, ARTICULO IV, SECCION 4-23-Q: ESTACIONAMIENTO:

En zonas residenciales, no se puede estacionar vehículos en el patio de frente, ni en el patio de lado si es que el patio de lado borde una calle.

## ESTACIONAMIENTO DE CAMPERES:

Desde el 15 de noviembre hasta el 15 de abril, las camperas se deben estacionar en el patio de atrás o en un almacenamiento. Durante los meses de diversión, se puede estacionarlos en la residencia privada a menos que impidan al tráfico, o bloqueen a la vista triangular.

## ORDENANZA DE ZONA, ARTICULO IV, REGULACION SUPLEMENTARIO A ZONAS, SECCION 4.15:

Ningún tráiler ni camper estará ocupado en Idaho Falls a menos que este en un lugar aprobado. Las zonas aprobadas son los patios aprobados de tráileres y campers, y zonas de RMH.

## ORDENANZA DE ZONA SECCION 4-12-2: VENTAS DE GARAJES:

La Ciudad de Idaho Falls limita ventas de garaje a tres (3) días en duración y no deben ser más frecuentes de una vez cada seis (6) meses en el mismo local.

## CODIGO MUNICIPAL SECCION, 5-29-15: DANO DE PROPIEDAD A CAUSA DE GRAFFITI:

Ninguna persona hará vandalismo ni dañara de ningún modo la propiedad de otros al pintar, dibujar, escribir o de otra manera que se conoce como grafiti. Grafiti incluye cualquier forma de pintura, escritura, o inscripción en propiedad pública o privada sin el permiso del dueño de ella, no importa el contenido ni las materiales usadas. **Para quejas de grafiti, contacte a Melissa Smith, Departamento de Policía al 612-8655.**

## CODIGO DE SIGNO 7-9-40: SIGNOS PORTATILES:

Solo un signo pórtatele es permitido para cada negocio, la altura no puede ser mas de tres (3) pies en frente, la área no debe ser mas de (12) pies cuadrado por lado, seis (6) pies de altura. Solo en la premisa. Signos pórtatele solo permitidas en zonas declaradas de comercio: C-1, HC-1, CC-1, GC-1, I&M-1, I&M-2, y M-1. **Signos portales requieren un permiso del Departamento de Construcción.**

- ❖ Un barrio que está deteriorando atrae mucho a los delitos graves. Un barrio que esta descomponiendo, disminuye la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos a causa de la frecuencia constante de los crímenes pequeños y problemas de desorden. La descomposición de la comunidad y desorden abren la puerta a crímenes más graves. Se ha probado que cuando un barrio combata a los crímenes pequeños, la frecuencia de los delitos graves se baja. Los residentes deben ayudar de manera que sean los “ojos e oídos” del barrio para prevenir y resolver los crímenes. Los miembros de cada barrio son encargados de la calidad de sus propias vidas.

**Siéntase libre a contactarnos con cualquier pregunta. Deje un mensaje si no estamos. 😊**

**Cherise Frei: 612-8555 o 709-3829**

**Michelle Clark: 612-8158 i 709-3824**

**Oficiales del Cumplimiento de Código Municipal**